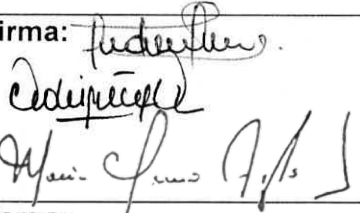
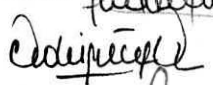


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	Código: PE02-PL01	Versión: 4.0	

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
025	02/07/2020	1.0	Implementación de la política
031	08/09/2021	2.0	Se cambia en los objetivos específicos la palabra presupuestar por asignar y se incluyen los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos. Se anexo en los objetivos específicos los programas de promoción y prevención.
36	21/12/2022	3.0	Se ajusta redacción de la introducción Se actualiza el objetivo general y los específicos
05	29/11/2024	4.0	Se ajusta descripción de compromiso, se incorpora la normativa principal y se actualizan el objetivo general y los objetivos específicos

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Luz Dary Forero Turmequé Adriana Yolanda Huérano Ardila María Clemencia Angulo González	Nombre: Ibith Fernanda Cortés Ardila Magda Yusef Rojas Díaz	Nombre: Hans Ronald Niño García
Firma:   	Firma:  MAGDA YUSEF ROJAS DÍAZ	Firma: 
Cargo: Profesionales Contratistas Subdirección Gestión Corporativa- Talento Humano Profesional Contratista Dirección General	Cargo: Profesional Especializado Profesional Contratista Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirector Gestión Corporativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	Código: PE02-PL01	Versión: 4.0	

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal [en adelante el Instituto o el IDPYBA], en cumplimiento de su misión, como establecimiento público del orden distrital pionero en la protección y el bienestar de la fauna doméstica en el marco de sus funciones, está comprometido con la protección de la salud y seguridad de sus colaboradores (servidores públicos y contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) y partes interesadas. De esta manera, el IDPYBA promueve la salud física y mental, la prevención y disminución de incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la orientación permanente de esfuerzos, recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, integrando metodologías de control de peligros, reducción de riesgos y procesos de mejora continua, logrando así, un ambiente de trabajo seguro que promueva el bienestar integral en el Instituto.

OBJETIVO GENERAL

Promover condiciones y ambientes laborales seguros, que contribuyan a la salud física y psicosocial de los colaboradores (servidores públicos y contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) y partes interesadas, en el marco de las diferentes actividades que se realizan en cumplimiento de la misión del IDPYBA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la asignación de los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos que permitan la ejecución de los programas y acciones que promuevan la protección de la salud física y psicosocial de los colaboradores (servidores públicos y contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
2. Disminuir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales a través de la implementación efectiva de medidas de prevención y control de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en el cumplimiento de la misionalidad del IDPYBA.
3. Realizar las acciones de sensibilización y participación que fomenten una cultura de protección, autocuidado y condiciones de trabajo seguras, a través de la implementación de programas de promoción y prevención, así como las buenas prácticas.
4. Mantener el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a través del seguimiento y evaluación permanente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	Código: PE02-PL01	Versión: 4.0	

Lo anterior, en cumplimiento a los requisitos legales e institucionales establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 expedidos por el Ministerio del Trabajo.



MARIANA MARTÍN LEYES BARVO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL